

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su pleno conocimiento.

Almería 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Antonia Amador Fernández.

Con fecha 21 de noviembre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1999-0400012-1, referente a la menor A.A.A., ha resuelto restringir el régimen de relaciones familiares de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Amador Fernández, resultando incorrecto el domicilio del que tenemos conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, en su convocatoria de 2008.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación,

tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, acuerda hacer pública la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones a los archivos de titularidad local convocadas por Resolución de 28 de enero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de 22 de febrero de 2008).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en el sitio web de la Consejería de Cultura (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura>).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, en su convocatoria de 2008.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, acuerda hacer pública la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones a los archivos de titularidad privada de uso público, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 14 de marzo de 2008).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en el sitio web de la Consejería de Cultura (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura>).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Motril, de corrección de errores de las bases para la selección de Técnico/a Superior de Gestión. (BOJA núm. 245, de 11.12.2008).

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

Advertido error en el anuncio de fecha 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Motril para la selección de Plaza de Técnico/a de Gestión, publicado en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía de fecha 11 de diciembre de 2008, BOJA núm. 245, he resuelto, la rectificación del citado anuncio en el sentido de:

Donde dice: «...TEMARIO ESPECÍFICO ... TEMA 13. Régimen de entrada, permanencia y trabajo en territorio español de los destinatarios del Real Decreto 2004/2007 de 16 de febrero (V): Ejercicio de actividades laborales. Eventuales limitaciones...», debe decir «...TEMARIO ESPECÍFICO ... TEMA 13. Régimen de entrada, permanencia y trabajo en territorio español de los destinatarios del Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero (V): Ejercicio de actividades laborales. Eventuales limitaciones».

Donde dice: «...TEMARIO ESPECÍFICO ... TEMA 37. La residencia permanente en territorio español (I); análisis de la regulación comunitaria. La Directiva 2003/1009/CE y sus objetivos. El estatuto de residente de larga duración en un estado miembro. Derecho de residencia en otros estados miembros», debe decir «...TEMARIO ESPECÍFICO ... TEMA 37. La residencia permanente en territorio español (I); análisis de la regulación comunitaria. La Directiva 2003/109/CE y sus objetivos. El estatuto de residente de larga duración en un estado miembro. Derecho de residencia en otros estados miembros».

Motril, 11 de diciembre de 2008.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

EMPRESAS PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores del anuncio de información pública de la versión preliminar del plan de usos de los espacios portuarios de la Ría del Piedras y su informe de sostenibilidad ambiental (tt.mm. de Cartaya y Lepe, Huelva), promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (BOJA núm. 252, de 20.12.2008).

Habiéndose detectado error en el anuncio de información pública publicado en el BOJA número 252, de fecha 20 de diciembre de 2008, y con objeto de dar cumplimiento al artículo 10.1.b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el párrafo final donde dice: «El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debe decir: «El plazo de exposición a Información Pública es de 45 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Con motivo de la presente rectificación, el plazo previsto en el anuncio de información pública se establece en 45 días contados a partir del día siguiente al de la inserción en el BOJA número 252, de fecha 20 de diciembre de 2008, del anuncio de información pública.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, del CES San José, de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 4259/2008).

CES San José.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria, de don Daniel Andrade Alcántara, expedido el 11 de julio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- El Director, Francisco J. Herrera Luque.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, del IES Las Salinas, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3882/2008).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, rama Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica Industrial, de don Santiago Alcedo Delgado, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

San Fernando, 30 de octubre de 2008.- El Director, Juan Andrés Heredia Guerrero.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, del IES Núm. 1 Universidad Laboral, de extravío de título de FP II Administrativo. (PP. 4229/2008).

IES Núm. 1 Universidad Laboral.

Se hace público el extravío de título de FP II Administrativo, de doña María Victoria de la Torre Romero, expedido el 14 de noviembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 2 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Jesús Larrubia Martínez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Fiñamadera, de transformación. (PP. 4265/2008).

Don Antonio Martínez Vargas, con documento nacional de identidad número 34.838.908-A, actuando como Administrador Único y como Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza Fiñamadera con CIF número F04403523. y domicilio en la calle Moledín, s/n, de la localidad de Fiñana (Almería),

CERTIFICA

Que según consta en el libro de Actas de la Sociedad Cooperativa Fiñamadera, S.C.A., redactada con fecha 4 de diciembre de 2008, estando presente en el domicilio social todos los socios, representando la totalidad del capital social desembolsado, acuerdan por unanimidad constituirse y se constituyen, en Junta General extraordinaria con carácter de universal.